CONTRATO No. PJ-8700 de 2024

FECHA: 9 de julio de 2024

CONTRATANTE: **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CONTRATISTA: VIAFARA CONSULTORES S.A.S.

NIT: 901.629.124-4

OBJETO: Prestación de servicios para realizar la gestión de acompañamiento tributario para efectos de las operaciones realizadas por el cliente y que implican el reconocimiento de un gasto por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (en adelante GMF) a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera del Distrito en ejecución del C.I 4600101286 de 2024 celebrado entre el ITM y la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($35.700.000).

DURACION: TRES MESES (03) contados a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma de SECOP II.

FECHA DE INICIO: 28 DE MAYO DE 2024

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato PJ-8700 de 2024 se presenta el Informe de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- **NOVEDADES PERSONAL:** Al momento de realizar el presente informe se realizo verificación de las novedades de personal y no se constató ninguna novedad que alterara el desarrollo contractual del mismo.
- **PAGO DE SALARIOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** La persona jurídica con Razón social "VIAFARA CONSULTORES S.A.S.", efectuó oportunamente el pago de los aportes de los empleados, al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Aporte a la caja de Compensación Familiar.

Igualmente, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, salarios y consignado oportunamente las cesantías al fondo. De conformidad con la planilla de pago No.71813187 correspondiente al periodo de cotización de junio de 2024.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** De conformidad con la clausula CUARTA del Contrato de Prestación de servicios, se informa que se ha dado cumplimiento a las obligaciones a la fecha de realización de este informe.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:** El contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución física del treinta y ocho por ciento (38%).

- **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES:** El contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados desde la Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

- **SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con lo enumerado en la Clausula Cuarta. Obligaciones Especificas.

- **ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El contratista realizo la entrega del informe de actividades y el mismo se adjunta como parte integral de este documento.

- **CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:** El contratista presenta cumplimiento de conformidad con las fechas estipuladas en el cronograma presentado en la propuesta económica.

- **INFORME DE ACTIVIDADES:**

1. Reunión presencial con el Despacho de la Subsecretaria de presupuesto y Gestión Financiera ubicada en la Alcaldía de Medellín piso 4 oficina 416, el día 14 de junio a las 3: p.m.
2. Envió el día 20 de junio a través de correo electrónico informe sobre "concepto 99 de 2016 GMF emitido por la Secretaria General y elaboración y emisión concepto: GMF en contratos de mandato (anexo 01).
3. Envió a través de correo electrónico dirigido al Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera informe sobre "Elaboración y emisión concepto: análisis componente GMF (Anexo 02).

Nota: De lo anterior mencionado se obtuvieron los siguientes documentos, los cuales se anexan a este informe:

ANEXO 01, el cual tiene como **ASUNTO**: Análisis tributario sobre la procedencia del GMF como componente no elegible del proyecto estratégico de ciudad Metro Ligero de la avenida 80.

ANEXO 02, el cual tiene como **ASUNTO:** consideraciones en materia tributaria sobre el contrato de mandato en la ejecución del presupuesto general territorial y la acusación del Gravamen a los Movimientos Financieros.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor del Contrato	$35.700.000
Pagos Realizados	0
Valor Factura FE 158 (pendiente de pago)	$11.615.000
Porcentaje de ejecución financiera	38%
Presupuesto Restante	$24.085.000

3.1 RELACION FACTURADA

	FACTURA No. FE 158
SUBTOTAL	$10.000.000
IVA 19%	$1.900.000
ReteIVA 15%	$285.000
TOTAL	$11.615.000

4. **INFORME JURÍDICO:** Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos ni ejecuciones de garantías.

5 OBSERVACIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO: Durante el periodo que comprende este informe no se tiene observaciones del desarrollo normal del Contrato de Prestación de Servicios.

Atentamente,

JUAN JOSÉ BUILES VELÁSQUEZ
Supervisor – Jefe de Oficina Centro de Investigación y Extensión